

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de entidades Financiera, donde informan lo pertinente a la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 18 de abril de 2024

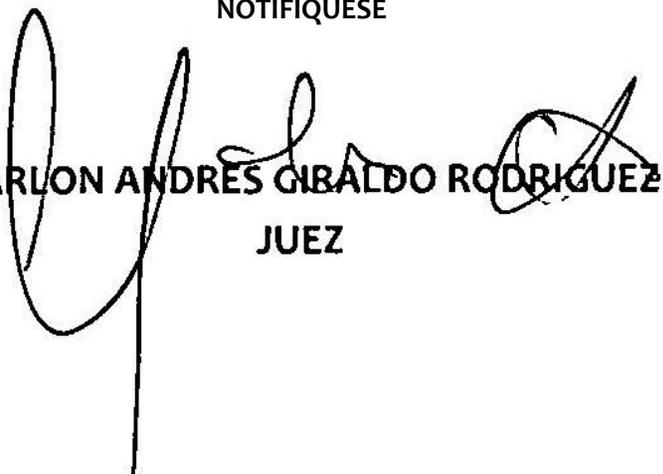
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Sustanciación N°089

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT.860.002.964-4
Demandado: GLORIA MARGOTH GIRALDO C.C33.990.803
Radicación: 17777408900120210029200

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de entidad financiera BANCAMIA – BANCO W – BANCO SUDAMERIS – BANCO BBVA – BANCOOMEVA – BANCO DE OCCIDENTE – BANCO DAVIVIENDA, donde informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°063 del 22 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA